

Cierre de Balance. Tareas de control

Gutiérrez, Nuria

I. Introducción

A raíz de los avances tecnológicos, comerciales y de la complejidad y variedad de operaciones de los diversos entes, son cada vez más las consideraciones que se deben tener al momento de preparar los estados contables.

Posteriormente a la registración de todos los efectos patrimoniales de los hechos económicos reconocidos por la contabilidad, y previo a la elaboración de los estados contables, es necesario realizar una serie de procedimientos contables, o tareas de cierre, con la finalidad de verificar la razonabilidad de los saldos contables.

Estas tareas consisten principalmente en cotejar los saldos de los registros mayores con la realidad; y su objetivo principal es verificar la razonabilidad de los mismos, a efectos de detectar posibles errores u omisiones. Se trata de actividades de control que deberían realizarse periódicamente, pero al cierre del periodo sobre el cual busca informarse deben efectuarse necesariamente.

Se parte de un resumen que incluya todas las cuentas utilizadas durante el ejercicio, y a partir del mismo se efectúan controles cuantitativos y cualitativos. Los controles cuantitativos apuntan a corroborar la correcta medición o cuantía de un saldo, mientras que los controles cualitativos están relacionados con la naturaleza de las cuentas, y con su composición de acuerdo a la misma.

Quien efectúe controles de cierre, es importante que posea un amplio conocimiento sobre las actividades del emisor de la información, y también de su estructura administrativa o proceso contable. Esto va a permitir, por ejemplo, que se ponga un mayor énfasis en el control de saldos de cuentas que tengan un mayor riesgo asociado como puede llegar a ser la cuenta "caja" cuando existen muchas personas que introducen asientos sobre la misma.

El proceso de cierre se puede resumir en:



II. Balance de comprobación de sumas y saldos

El balance de sumas y saldos es una transcripción sintética de las cuentas del libro mayor en la que figuran, en sus respectivas columnas, las sumas del total de los débitos y créditos de cada cuenta; y en columnas separadas, sus saldos deudores o acreedores, con el fin de constatar la igualdad de las partidas asentadas. Es decir, se trata de una planilla en la que se vuelcan los totales de créditos y débitos de todos los movimientos de las todas cuentas, y también sus saldos.

Cuentas	Sumas		Saldos	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Caja	xxx	xxx	xxx	
Caja moneda extranjera	xxx	xxx	xxx	
Banco Nación cuenta corriente	xxx	xxx	xxx	
Deudores por ventas	xxx	xxx	xxx	
Previsión para incobrables	xxx	xxx		xxx
...				
Sueldos a pagar	xxx	xxx		xxx
Cargas sociales a pagar	xxx	xxx		xxx
...				
Capital		xxx		xxx
Reserva legal		xxx		xxx
...				
Ventas		xxx		xxx
Intereses obtenidos		xxx		xxx
...				
Sueldos y jornales	xxx		xxx	
Alquileres cedidos	xxx		xxx	
...				
TOTAL	xxx	xxx	xxx	xxx

El primer control a efectuar sobre esta herramienta es la comprobación de las igualdades de la partida doble. ¿Qué implica que no se verifica la partida doble? Puede deberse a que existan asientos registrados que no cumplen con este principio contable básico de igualdad entre el debe y el haber; por lo que deberá verificarse que estén todos los asientos correctamente contabilizados. También puede que no se cumpla con las igualdades de sumas deudoras y acreedoras porque se haya omitido incluir alguna cuenta en el balance de comprobación.

Esta herramienta permite también detectar errores que se compensen entre sí, como pueden ser cuentas con idéntico saldo acreedor y deudor que deben compensarse de manera de no arrojar ningún saldo al cierre. Es decir, el balance de comprobación de sumas y saldos nos permitirá vislumbrar claramente los saldos de las cuentas y de esa manera detectar si erróneamente se utilizó una cuenta en lugar de otra. Supongamos por ejemplo, que existe una cuenta de activo "IVA percepciones sufridas" con saldo deudor por \$ 1.500; y también una cuenta de activo "IVA retenciones sufridas" con saldo acreedor de \$ 1.500. Esto puede implicar que al momento de contabilizar los devengamientos mensuales del impuesto al valor agregado se utilizó erróneamente la cuenta "IVA retenciones sufridas" para contabilizar el uso de percepciones de IVA en la posición mensual.

De una primera lectura del balance de comprobación de sumas y saldos se pueden detectar errores de contabilización a verificar, como puede ser encontrar cuentas que, debido a su naturaleza, arrojen saldos ilógico. Por ejemplo, que la cuenta "caja" muestre un saldo acreedor, o la cuenta "capital" un saldo deudor.

En resumen, el balance de sumas y saldos permite:

— Efectuar el control de mayorización, es decir controlar que todos los asientos del libro diario fueron transcritos en los registros mayores. Esto es así si el total de las sumas de los débitos y créditos de las cuentas incorporadas en el balance coincide con el total de los débitos y créditos del libro diario.

— Verificar el cumplimiento de la partida doble. El total de sumas de los débitos debe coincidir con el total de sumas de los créditos.

— Controlar la correcta obtención de saldos de las cuentas. El saldo de una cuenta determinada debe corresponderse con la diferencia entre las sumas de sus débitos y las sumas de sus créditos.

De todas formas, el control único por medio de la utilización de esta herramienta no es correcto, debido a que el balance de sumas y saldos tiene ciertas limitaciones:

— No permite detectar la omisión del reconocimiento de un hecho en el libro diario.

— No permite corroborar la correcta contabilización de un hecho económico, ya que pudo haberse utilizado una cuenta incorrecta en la registración del asiento, o el mismo se pudo haber efectuado en forma invertida.

- No permite detectar la duplicación de asientos.
- No permite detectar errores matemáticamente compensados.

III. Controles de saldos de mayores

Además de permitir detectar la omisión de la incorporación de alguna cuenta, o la existencia de saldos de naturaleza ilógica, el balance de comprobación de sumas y saldos permite utilizarse como punto de partida para identificar las cuentas contables utilizadas durante el periodo. Deben corroborarse los saldos de todas las cuentas incorporadas en el mismo mediante la verificación de los saldos de los registros mayores.

El control de los saldos consiste en efectuar tareas tendientes a verificar la razonabilidad de los saldos contables de las diferentes cuentas. Es decir, una vez obtenidos los saldos del balance de comprobación de sumas y saldos se debe corroborar si la información que los mismos proporcionan coincide con la realidad del ente al momento que se está informando.

La constatación de los saldos con la realidad implica tomar contacto directo con datos que reflejen la situación del emisor de la información contable. El proceso de constatación dependerá de la naturaleza de las cuentas contables a verificar, y de lo que las mismas representan.

3.1. Disponibilidades

Dentro este rubro encontramos aquellas partidas que tienen poder cancelatorio ilimitado, que se encuentran disponibles para ser utilizadas y poseen un valor cierto.

Un procedimiento fundamental para validar los saldos de las tenencias de moneda (ya sea de curso legal o de moneda extranjera) consiste en el arqueo de caja, que implica el recuento físico de los billetes y monedas que posee la entidad. Generalmente, al momento de hacer el recuento, se relevan los billetes y monedas por su valor, indicando qué cantidad hay de cada uno. La idea consiste en relevar todos los fondos que posee la empresa en efectivo; es decir, si el ente posee varias cajas, o fondos en cajas de seguridad, o varias sucursales, deberá efectuarse el recuento físico de todas esas cajas.

Es probable que al hacer el recuento se encuentren junto con el dinero algunos comprobantes o documentos que no son efectivo, como por ejemplo vales por retiros de socios, o por adelantos a empleados. En tal caso, será necesario ajustar dichos documentos de manera de que queden correctamente registrados.

Por ejemplo, en el caso de una empresa que posee una única caja registradora, y la totalidad de los fondos que tienen en efectivo se encuentran dentro de la misma; el último día del periodo contable se efectúa el recuento de los valores que se encuentran dentro de dicha caja, obteniéndose la siguiente información:

ARQUEO DE FONDOS					
FECHA:		30 de septiembre de 2014			
CAJA:		divisa			
BILLETES			MONEDAS		
\$ 100	10	\$ 1.000,00	\$ 5	-	-
\$ 50	15	\$ 750,00	\$ 2	1	\$ 2,00
\$ 20	7	\$ 140,00	\$ 1	7	\$ 7,00
\$ 10	22	\$ 220,00	\$ 0,50	35	\$ 17,50
\$ 5	3	\$ 15,00	\$ 0,25	15	\$ 3,75
\$ 2	11	\$ 22,00	\$ 0,10	-	-
total billetes		\$ 2.147,00	\$ 0,05	-	-
			total monedas \$ 30,25		
TOTAL PESOS \$ 2.177,25					
OTROS					
* Ticket "Librería Los Amigos" por \$ 152,20 de fecha 17/9/14					
* Recibo por adelanto de sueldo a Juan Sánchez por \$ 750,00 de fecha 25/9/14					
firma encargado de caja			firma encargado del arqueo		

Al encontrar en el arqueo conceptos que no se corresponden con la definición de "disponibilidades", deben ajustarse:

Papelería y útiles	152,20	
Adelanto de sueldos a Caja	750,00	
		902,20

Luego de efectuado el recuento, y ajustados aquellos ítems que no se corresponden con el efectivo, se comparará el monto obtenido del arqueo con el saldo contable de manera de determinar si existen diferencias. De ser así, debería efectuarse un control detallado de los movimientos del mayor, de manera de detectar si se omitió contabilizar alguna operación. En caso que se verifique que son correctas las registraciones de la cuenta, o que la diferencia no es significativa, debe reconocerse un cargo a resultado por el faltante o sobrante de dinero, de manera que el saldo final del mayor de caja coincida con el recuento de moneda nacional efectuado.

En el caso de que la empresa opere con moneda extranjera, deberá efectuarse también un arqueo de la misma, de manera de determinar la tenencia real de estas divisas. Respecto a este activo en particular, debe controlarse también los movimientos que se contabilizaron durante el ejercicio para corroborar el reconocimiento de los mismos al tipo de cambio correcto. Respecto a los usos de la moneda extranjera para hacer pagos, pueden contabilizarse al tipo de cambio del momento de la operación; o al tipo de cambio histórico debiendo utilizarse algún método para determinar a qué compra corresponde la moneda que se está entregado (PEPS, UEPS, PPP). En este último caso se deberá reconocer una diferencia de cambio al momento de la entrega de la moneda extranjera.

Por ejemplo, al 30/09/2014 los tipos de cambio publicado por el Banco Nación son para la compra de \$ 8.31 y para la venta de \$ 8.41. Suponer que del recuento de la moneda extranjera, se obtiene que la empresa posee 70 billetes de 100 USD; y que el mayor de la cuenta "Caja moneda extranjera" es el siguiente:

Cuenta:		1.01.01.01.02		
Nombre:		Caja en moneda extranjera		
Fecha	Detalle	Debe	Haber	Saldo
01/08/2014	Compra USD 75.000 - TC \$ 8,24	618.000,00		618.000,00
28/08/2014	Cobro venta USD 12.000 - TC \$ 8,40	100.800,00		718.800,00
29/09/2014	Pago importación USD 80.000 - TC \$ 8,41		672.800,00	46.000,00

Debe verificarse con los comprobantes respaldatorios el correcto tipo de cambio utilizado en cada

registración, y también que no existan sobrantes ni faltantes físicos de la moneda extranjera. Por último, debe contabilizarse el ajuste a tipo de cambio de cierre, de manera que el saldo del mayor de la cuenta en moneda extranjera coincida con el recuento de la moneda extranjera efectuado al tipo de cambio comprador al cierre.

+A	Caja moneda extranjera	12.170,00	
+RP	a Diferencia de cambio		12.170,00

Dentro del rubro disponibilidades existirá también una cuenta que demuestre la tenencia de valores al cobro, es decir, de cheques a la fecha que cumplen con las condiciones del rubro. Al cierre debe realizarse un arqueo de cheques en cartera. Al efectuar el mismo es importante detectar la existencia de cheques vencidos, cheques rechazados o cheques diferidos que aún no se encuentran en condiciones de ser cobrados. En todos los casos los mismos deberán ser ajustados de forma que no sean reconocidos dentro del saldo de los valores al cobro.

+A	Deudores por ventas	XXXX	
+A	Deudores por cheques rechazados	XXXX	
+A	Ch. diferidos a cobrar	XXXX	
-A	a Valores al cobro		XXXX

Las cuentas a utilizar dependerán del plan de cuentas definido por la entidad, pero en todos los casos, los cheques diferidos, rechazados o vencidos representarán créditos y no efectivo disponible. El saldo final del mayor de valores al cobro debe coincidir con el listado de cheques a cobrar que al cierre están en posibilidades de ser cobrados.

En relación a las cuentas bancarias (cuentas corrientes o cajas de ahorro, en moneda local o moneda extranjera), la empresa debe abrir tantas cuentas contables como cuentas bancarias posea. Al cierre debe verificarse la correcta conciliación de cada uno de los saldos bancarios. Es decir, el saldo del mayor de la cuenta bancaria debe coincidir con el saldo del resumen bancario ajustado por las partidas conciliatorias correspondientes. Entre estas partidas conciliatorias la más común es la existencia de los cheques emitidos por la entidad que aún no fueron presentados al cobro. Debe realizarse una identificación específica de los cheques emitidos, de manera de poder hacer un seguimiento de su pago a medida que se efectúe el mismo. Además debería efectuarse, el último día del periodo, un corte en relación a identificar el último cheque emitido y el primero en blanco, de manera de verificar la correlatividad de los mismos, y que emisiones posteriores a la fecha de cierre no se imputen contra el saldo contable del banco a dicha fecha.

También puede ser una partida conciliatoria del saldo de bancos el monto de un depósito que aún no fue acreditado en la cuenta por diversas razones, por ejemplo de clearing bancario.

Saldo según resumen bancario	XXX
- Cheques emitidos pendientes de cobro	(XXX)
+ Depósitos no acreditados en cuenta	XXX
- Transferencias no debitadas	(XXX)
Saldo contable	XXX

En caso de que existan diferencias, debe corroborarse que todos los gastos bancarios estén correctamente contabilizados. Pueden existir también operaciones no registradas como el rechazo de cheques de terceros depositados. Deben identificarse estas situaciones y ajustarlas de manera que el saldo contable quede correctamente conciliado.

3.2. Créditos por ventas

Este rubro incluye derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero o bienes o servicios, y que provienen de su actividad principal o habitual. Este rubro puede estar compuesto por cuentas corrientes, créditos documentados, créditos con garantías, etc.

Un procedimiento importante, en relación con los créditos por ventas, las existencias y los resultados por ventas, es el corte de documentación. Este proceso implica identificar a la fecha de cierre cuál es el último comprobante emitido y el primer comprobante en blanco a emitir. De esta manera se puede verificar luego que todos los comprobantes de numeración anterior al último emitido fueron imputados al periodo correspondiente. En lo referido a los créditos por ventas, se debe identificar los últimos

documentos emitidos con relación al proceso de ventas (facturas, notas de créditos y notas de débito) y al proceso de cobranza (recibos).

La empresa debería verificar para cada cliente la composición del saldo a la fecha de cierre, es decir identificar exactamente qué comprobantes son los que están pendientes de cobro. Este proceso va a permitir identificar devoluciones de ventas, cobros no imputados, comprobantes vencidos no cobrados, intereses devengados pendientes de cobro, etc. Adicionalmente, y de manera conjunta con un análisis individual de cada cuenta, este procedimiento permitirá identificar créditos cuya posibilidad de cobro se estima poco probable, los cuales pueden ser provisionados, provocando una disminución del activo.

+RN	Deudores incobrables	XXXX	XXXX
+RPA	a Previsión para incobrables		

Para clientes de mayor significancia, ya sea en cuanto a su monto o a su complejidad, por ejemplo por cantidad de operaciones, puede efectuarse la verificación de los saldos mediante la circularización con los clientes. Este proceso implica solicitarle a los clientes que confirmen el saldo que adeudan a la empresa a la fecha de cierre.

Efectuados todos los procesos indicados, se obtiene un listado de saldos de deudores. En caso de existir clientes que posee saldos a su favor, deben ajustarse los mismos de manera de reconocer la deuda de la empresa con dichos clientes.

+A	Deudores por ventas	XXXX	XXXX
+P	a Adelantos de clientes		

Con un listado de saldos de deudores por ventas depurado de los posibles incobrables, se cruza el mismo con el saldo de los créditos por ventas. El saldo final del mayor de las cuentas del rubro (deudores por ventas, intereses a devengar, previsión para incobrables) debe coincidir con la suma de los saldos adeudados por los clientes, incluyendo los intereses ya devengados.

3.3. Otros créditos

En este rubro se incluyen derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero o bienes o servicios, y que no provienen de su actividad principal. Dentro de este rubro se encuentran por ejemplo anticipos a proveedores, adelantos de sueldos, gastos pagados por adelantado, créditos fiscales, cuentas particulares de accionistas y directores, etc.

Las tareas de cierre a efectuar dependerán de la naturaleza de la cuenta. En cuanto a los créditos fiscales, deben efectuarse cruces con los registros auxiliares como los libros de IVA. Estos cruces permiten identificar diferencias u errores en la contabilización. Respecto a los saldos al cierre, debe identificarse claramente qué los compone, y si aún están en condiciones de ser utilizados a cuenta de futuras obligaciones tributarias. Por ejemplo, cuentas que representen saldos de crédito fiscal de IVA o retenciones y percepciones de IVA o impuesto a los ingresos brutos, deberían estar saldadas a menos que en las liquidaciones mensuales del ejercicio se haya omitido computar dichos conceptos. Debe identificarse qué comprobantes son los que no fueron computados y verificarse que no existan limitaciones de plazo en cuanto a su cómputo futuro.

Es importante corroborar que se hayan contabilizado todas las posiciones fiscales correspondientes; por ejemplo, si se trata de impuestos mensuales que estén los 12 asientos de devengamiento. Los saldos de las cuentas que representen saldos a favor de impuestos deben coincidir con los saldos que arrojan las respectivas declaraciones juradas. Y en caso de que la empresa aplique el método de impuesto diferido, deberá verificarse la existencia de activos por impuesto diferido que se encuentren correctamente contabilizados. En el caso de existir quebrantos contabilizados, es importante que los plazos para su cómputo no se hayan vencido.

Respecto a los anticipos a proveedores, debería verificarse que no existan facturas a las cuales imputar dichos saldos, o solicitar al proveedor que envíe las mismas si es que el hecho generador de ellas ya se consumó. Es decir, el saldo de la cuenta debería representar fondos adelantados a proveedores por mercadería aún no recibida o servicios que aún no le fueron prestados a la entidad. Deberá identificarse la naturaleza de los bienes a recibir, para luego exponer estos créditos correctamente. Por ejemplo, si se trata de anticipos por compras de bienes de cambio, se expondrá junto con dichos bienes.

Para los gastos pagados por adelantado, deberá constatar que no aún no se encuentren devengados

los mismos, es decir que a fecha de cierre se encuentre pendiente su devengamiento. Por ejemplo, una empresa que cierra ejercicio en septiembre pagó por adelantado en el mes de enero el total de un contrato de arrendamiento por 24 meses. Al cierre deberá verificarse que los nueve meses transcurridos del contrato se encuentren correctamente devengados, y que el saldo de "alquileres pagados por adelantado" refleje únicamente los meses pendientes.

3.4. Bienes de cambio

La tarea principal referida a los bienes de cambio es la toma de inventario. Es decir, realizar un recuento físico de los bienes que se encuentran en poder de la empresa a la fecha de cierre. Debe efectuarse un listado pormenorizado identificando los bienes en existencia. Este proceso permitirá determinar la existencia de bienes obsoletos, o que no se encuentran en condiciones de ser vendidos (por ejemplo por estar vencidos), los cuales deberán ser ajustados del saldo de "mercaderías".

+RN	Obsolescencia	XXXX	
-A	a Mercaderías		XXXX

El recuento físico también permite verificar la existencia de faltantes de mercadería, que deberá ser ajustada de la cuenta contable correspondiente.

+RN	Faltantes de mercadería	XXXX	
-A	a Mercaderías		XXXX

En todos los casos, es importante determinar cuál es el criterio de asignación de costos, para poder saber qué valor se le asigna a las mercaderías que se están dando de baja contablemente. Es decir, si no se trata de bienes identificables individualmente hay que analizar cómo se encuentran registrados los bienes de cambio, de manera de que cuando se registre la baja se efectúe la misma al valor por el cual se incorporó el bien al activo. Por ejemplo, puede tratarse de una empresa que utilice un criterio de asignación de costos PEPS (primero entrado, primero salido), entonces las mercaderías dadas de baja se corresponderán con las más antiguas del stock.

Una vez ajustadas las cantidades contabilizadas de acuerdo con el recuento físico, deberán medirse las existencias al cierre. Según el tipo de bien de cambio que se trate, se utilizarán valores corrientes de entrada (costo de reposición) o de salida (valor neto de realización). Una vez determinado el monto del stock valuado al cierre, deberá ajustarse el saldo contable:

+A	Mercaderías	XXXX	
+RP	a Resultado por tenencia		XXXX

Otro ajuste contable que no debe omitirse se corresponde con la contabilización del costo, si es que la entidad no lo registra luego de cada venta. Existen entidades a las que se les permite determinar su costo de venta por medio de diferencia de inventarios, y que lo contabilizarán al cierre del periodo.

Existencia inicial	XXX
+ Compras (netas de descuentos y bonificaciones)	XXX
- Existencia final (medida a valores de cierre)	(XXX)
Costo de ventas	XXX

Es importante contar con las existencias finales validadas para poder determinar correctamente el costo. En caso de que se utilice este criterio para la contabilización del costo de ventas, los resultados por tenencia de las existencias al cierre quedarán incluidos en el mismo y no se contabilizarán separadamente.

En definitiva el saldo final del mayor de la cuenta bienes de cambio debe representar a los bienes que se encuentran en poder de la empresa al cierre, valuados a valores de ese momento.

En caso de tratarse de entidades dedicadas a la producción de bienes, la toma de inventario permitirá identificar pasajes entre categorías de bienes de cambio cuya registración se omitió y que deberá ajustarse al cierre.

-A	a Materia primas		XXXX
+A	Productos terminados	XXXX	
-A	a Productos en proceso		XXXX

En este caso, el saldo final del mayor de las cuentas de bienes de cambio debe representar a los bienes de cada categoría que se encuentran en poder de la empresa al cierre.

3.5. Bienes de uso

Dentro de este rubro se encuentran aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente, cuya vida útil generalmente supera al año. Al cierre deberá verificarse la existencia de altas y bajas de estos bienes. Mediante la revisión de los comprobantes de respaldo, debe corroborarse la correcta imputación de las altas a las cuentas correspondientes, es decir verificar en primer lugar que se trate de bienes de uso y no de conceptos que deberían ser imputados a resultado; y además, corroborar que de acuerdo a la naturaleza del bien adquirido se haya contabilizado en la clase de bienes de uso correcta. Por ejemplo, si se trata de la compra de un vehículo que se haya registrado como "Rodados" y no dentro de otra clase de bienes de uso.

Respecto a las bajas, si se trata de ventas de bienes de uso deberá corroborarse que se encuentre correctamente contabilizada la venta y su respectivo costo, de manera que el bien en cuestión haya sido dado de baja del "stock" de bienes de uso. La registración del costo debe alcanzar tanto a la cuenta representativa del bien, como a su correspondiente amortización acumulada.

+A	Caja	XXXX	
+RP	a Ventas de bienes de uso		XXXX
-RPA	Amortización acumulada rodados	XXXX	
+RN	Costo de venta de bienes de uso	XXXX	
-A	a Rodados		XXXX

Si las bajas se corresponden con desafectaciones, y no con ventas de los bienes dados de baja, deberá corroborarse su correcta contabilización. Es decir, por más que el bien aún permanezca dentro del patrimonio de la empresa, deberá separárselo de los demás bienes de uso; y medirlo a valores corrientes. En este caso también la registración debe alcanzar no solo al bien, sino también a su correspondiente depreciación acumulada.

Supongamos por ejemplo que una empresa que posee un vehículo adquirido por \$ 55.000, decide desafectarlo de la actividad y destinarlo a la venta. A la fecha de desafectación había transcurrido el 50% de la vida útil, y el valor de venta de mercado para vehículos similares asciende a \$ 35.000. La contabilización de la baja debería ser:

-RPA	Amortización acumulada rodados	27.500,00	
+A	Bienes de uso desafectados	35.000,00	
-A	a Rodados		55.000,00
+RP	a Resultado por valuación al VNR		7.500,00

Si se trata de bienes de uso significativos, es aconsejable efectuar el recuento físico de los mismos, de manera de verificar que aún se encuentran en poder de la empresa, y en condiciones operativas. Pueden existir bienes deteriorados, o inutilizables, que deberán ser ajustados en la contabilidad de manera de reflejar esa pérdida de valor extraordinaria.

También es recomendable efectuar una lectura de cuentas de resultado relacionadas, de manera de detectar posibles adquisiciones de bienes cuya activación de omitió.

Una vez determinados los bienes de uso que se encuentran destinados a la actividad al cierre, debe efectuarse la amortización de los mismos, la cual dependerá del método de depreciación utilizado en cada caso.

Si la empresa optó por utilizar el método de revaluación para medir sus bienes de uso, y no se trata del primer año de aplicación del método, deberá analizarse el correcto tratamiento del "saldo por revaluación" de los bienes dados de baja; y además, de corresponder deberá efectuarse el ajuste por amortización al "saldo por revaluación". Adicionalmente, una vez efectuada la depreciación del ejercicio, se debe realizar la comparación de los valores residuales con los respectivos valores razonables a efectos de detectar posibles aumentos o disminuciones a ser contabilizados.

3.6. Deudas comerciales

En este rubro se incluyen todas aquellas obligaciones que posee el ente con terceros, derivadas de su operatoria normal (sin incluir deudas que surgen de relaciones con empleados, ni con el fisco). Incluye

por ejemplo proveedores, gastos a pagar, seguros a pagar, anticipos de clientes, etc.

La empresa debería verificar para cada proveedor la composición del saldo a la fecha de cierre, es decir identificar exactamente qué comprobantes son los que están pendientes de pago. Este proceso va a permitir identificar devoluciones, pagos no imputados, comprobantes vencidos no pagados, etc. También va a permitir detectar si existen comprobantes que los proveedores no enviaron, de manera de reclamarlos para imputarlos a las respectivas cuentas corrientes.

Para proveedores de mayor significancia, ya sea en cuanto a su monto o a su complejidad, por ejemplo por cantidad de operaciones, puede efectuarse la verificación de los saldos mediante la circularización. Este proceso implica solicitarle a los diferentes proveedores que confirmen el saldo que la empresa les adeuda a la fecha de cierre.

Efectuados todos los procesos indicados, se obtiene un listado de saldos de proveedores. En caso de existir cuentas con las que se posee saldos a su favor, deben ajustarse las mismas de manera de reconocer el crédito que la empresa con dichos proveedores.

+A	Anticipos a proveedores	XXXX	XXXX
+P	a Proveedores		XXXX

Finalmente, el saldo final del mayor de proveedores debe coincidir con la suma de los saldos adeudados a los mismos, incluyendo los intereses ya devengados.

Respecto a cuentas como seguros a pagar, es importante hacer una revisión de las pólizas vigentes al cierre del periodo. Esto permitirá identificar qué pagos en concepto de seguros se encuentran pendientes, y también qué parte de los seguros contratados aún no se devengaron. En relación a otras cuentas de gastos a pagar, es importante verificar que el gasto respectivo se encuentre efectivamente devengado. Caso contrario no debería reconocerse la deuda ni el correspondiente cargo a resultados. Es recomendable revisar pagos posteriores al cierre, de manera de identificar conceptos pagados en ejercicios siguientes pero que correspondan a gastos devengados en el ejercicio cerrado.

3.7. Deudas sociales y fiscales

Parte de las cuentas relativas a deudas tributarias, se analizan junto con las cuentas representativas de créditos fiscales. Debe verificarse que los saldos adeudados se correspondan con las declaraciones juradas correspondientes. Es aconsejable hacer una revisión de todas las liquidaciones mensuales, y verificar sus pagos. En caso de existir deudas vencidas debería corroborarse el correcto devengamiento de los intereses hasta la fecha de cierre. En caso de que la empresa aplique el método de impuesto diferido, deberá verificarse la existencia de pasivos por impuesto diferido que se encuentren correctamente contabilizados. No debe omitirse la contabilización del impuesto a las ganancias del ejercicio que se está cerrando.

Respecto a las deudas sociales, es importante corroborar que se encuentren contabilizados todos los devengamientos en los meses correspondientes. En caso de existir adelantos y pagos extras, corroborar la correcta imputación de los mismos. Es recomendable efectuar cruces con comprobantes de liquidaciones o declaraciones juradas de liquidación de cargas sociales, de manera de identificar errores u omisiones en las registraciones. En caso que el cierre de ejercicio no se corresponda con los meses de pago del aguinaldo, deberá revisarse el monto de la provisión correspondiente. Lo mismo sucederá si la empresa provisiona el cargo por vacaciones.

Al igual que con las deudas fiscales, es aconsejable hacer una revisión de todas las liquidaciones mensuales de cargas sociales y sindicales, y sus respectivos pagos, de manera de detectar conceptos impagos.

3.8. Deudas financieras

En este rubro se encontrarán los saldos adeudados por la empresa como consecuencia de la obtención de financiamiento externo (incluye tanto préstamos sin garantía como con garantía real). Es necesario analizar la toma de nuevos préstamos durante el ejercicio, y los pagos efectuados durante el mismo. Es aconsejable hacer un relevamiento de todos los contratos de préstamo vigentes al cierre del periodo. En definitiva, el saldo final de los mayores de las cuentas de préstamos debe reflejar el saldo de capital adeudado al cierre, más los intereses devengados a dicha fecha.

Saldo adeudado al inicio	XXX
+ Préstamos tomados durante el ejercicio	XXX
+ Intereses devengados durante el ejercicio	XXX
- Pagos efectuados durante el ejercicio	(XXX)
Saldo de préstamos al cierre	XXX

3.9. Resumen de tareas de cierre

En resumen, las tareas de cierre efectuadas para verificar la razonabilidad de los saldos contables dependerán de la actividad de la empresa y la naturaleza y complejidad de las cuentas a analizar. Entre los principales procedimientos a efectuar se encuentran:

- Arqueo de caja (en moneda nacional o moneda extranjera)
- Arqueo de cheques en cartera
- Conciliación bancaria
- Corte de documentación
- Circularización (clientes y proveedores)
- Inventario de bienes de cambio
- Revisión de altas y bajas de bienes de uso
- Relevamiento de liquidaciones impositivas y sociales, y sus pagos
- Relevamiento de contratos de préstamos vigentes

IV. Balance de comprobación de sumas y saldos ajustados

Si de las tareas de control de los saldos de registros mayores surgen errores u omisiones, los mismos deben ser corregidos mediante los asientos de ajuste que correspondan en cada caso. Estos ajustes se contabilizan en el libro diario, y ajustan los saldos de mayores, de manera que los mismos queden adaptados a la realidad que pretenden mostrar.

Estos ajustes deben ser trasladados al "balance de comprobación de sumas y saldos", y el mismo deberá presentar los saldos ajustados. Las sumas de las columnas de "debe" y "haber" de los ajustes deben coincidir entre ellas, debido a que los ajustes se efectúan respetando la partida doble. De la misma manera, los saldos ajustados deudores deben coincidir con los saldos ajustados acreedores.

Cuentas	Sumas		Saldos		Ajustes		Saldos ajustados	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Caja	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	
Caja moneda extranjera	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	
Banco Nación cuenta corriente	XXX	XXX	XXX		XXX	XXX	XXX	
Deudores por ventas	XXX	XXX	XXX		XXX		XXX	
Provisión para incobrables	XXX	XXX		XXX		XXX		XXX

Sueldos a pagar	XXX	XXX		XXX	XXX			XXX
Cargas sociales a pagar	XXX	XXX		XXX	XXX			XXX

Capital		XXX		XXX				XXX
Reserva legal		XXX		XXX				XXX

Ventas		XXX		XXX		XXX		XXX
Intereses obtenidos		XXX		XXX		XXX		XXX

Sueldos y jornales	XXX		XXX		XXX		XXX	
Alquileres cedidos	XXX		XXX		XXX		XXX	

TOTAL	XXX	XXX						

Los saldos ajustados de las cuentas de resultado incluidas en el balance de comprobación de sumas y saldos serán los utilizados en el asiento de refundición contable, dando origen a la cuenta "Resultado del ejercicio". Los saldos ajustados de las cuentas patrimoniales expuestas en el balance de comprobación, junto con la cuenta "Resultado del ejercicio", serán cancelados en el asiento de cierre patrimonial.